

GESTIÓN DEL SERVICIO DE CATERING SOCIAL

A) BASE JURÍDICA	<p>REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD):</p> <p>6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Estatutos de la FCSBS. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La Fundación actúa como encargada de tratamiento en base a los Convenios firmados con las dieciocho entidades locales (Responsables de tratamiento) que reciben los servicios de la empresa adjudicataria del contrato. Contrato del Servicio de catering social a prestar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.</p>
B) FINES DE TRATAMIENTO	Gestión de expedientes de usuarios del servicio de catering procedentes de los ayuntamientos con convenio en vigor para este fin.
C) COLECTIVO DE INTERESADOS	Usuarios, personas de contacto, representantes legales en su caso, trabajadores de empresa adjudicataria.
	Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección y teléfono. Categorías especiales de datos: tipo de dieta (en cuanto pueda relacionarse con determinados aspectos de salud)
E) CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Empresa adjudicataria del servicio.
F) TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas.
G) PLAZO SUPRESIÓN	Durante el tiempo necesario para la finalidad del tratamiento y conforme a la normativa vigente.
H) MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las establecidas en el PNT de medidas de seguridad de la FCSBS
I) ENTIDAD RESPONSABLE	Entidades Locales firmantes del Convenio de Colaboración con la FCSBS para la prestación de este servicio. Gobierno de Cantabria. Consejería de Empleo y Políticas Sociales. Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Paseo General Dávila, 87. 39006 Santander. Teléfono: 942 207726. Correo electrónico: icass@serviciosocialescantabria.org .
J) DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Gobierno de Cantabria. Peña Herbosa 29, 4ª planta 39003 Santander. Correo electrónico: delegadoprotecciondatos@cantabria.es